



**RESUELVE RECURSO DE NULIDAD QUE INDICA, INTERPUESTO EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, EN LA LÍNEA DE CREACIÓN DE MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2012.**

**EXENTA 2804 \*05.07.2012**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Estos antecedentes: Minuta N° 1.055 del Jefe de Gabinete de este Servicio, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 29 de mayo de 2012, que adjunta escrito de Recurso de Nulidad que Indica, ingresado a la Oficina de Partes de este Servicio con fecha 28 de mayo de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la Resolución Exenta N°565 de fecha 3 de febrero del año 2012, se fijaron los proyectos seleccionados en el Concurso Público Convocatoria 2012, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; y que, entre dichos proyectos, en la Línea de Creación de Música Nacional, se seleccionó el proyecto Folio N° 8.819, de la postulante Paula Elgueta Sierra, titulado "wénëndengün" primera voz. Grabación de obras de compositores chilenos inspiradas en pueblos originarios realizada por el coro femenino de cámara de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso".

Que, en virtud de la selección del proyecto mencionado, con fecha 28 de febrero de 2012, la responsable de éste, Paula Elgueta Sierra, celebró con la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, el respectivo Convenio de Ejecución de Proyecto, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 326 de fecha 7 de marzo de 2012, habiéndose girado y cobrado el respectivo cheque.

Que, respecto del proyecto antes singularizado, se interpuso un recurso en contra de su selección, argumentando que se habrían infringido las normas de abstención y probidad por parte del miembro de la comisión de especialistas que evaluó y seleccionó los proyectos para este concurso, esto es, don Boris Alvarado, el cual fue acogido por la Resolución Exenta N° 1.321 de fecha 6 de marzo del año 2012, que resolvió los recursos interpuestos en los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2012, excluyendo al proyecto Folio N° 8.819 de la lista de seleccionados en el concurso público en cuestión.

Que, con fecha 28 de mayo de 2012, la postulante Paula Elgueta Sierra, ingresó a este Servicio, un Recurso de Nulidad respecto de la "Carta de Respuesta de Reclamación, Convocatoria 2012", así como aquello que fuese pertinente de la Resolución Exenta N° 1.321, en relación a la exclusión de su proyecto de la selección del concurso en cuestión.

Que, teniendo en consideración los fundamentos que en ella se señalan, este Consejo, a través de la Resolución Exenta N° 2.264, de fecha 29 de mayo de 2012, ya había dejado sin efecto aquel artículo de la Resolución Exenta N° 1.321 que excluyó de la selección al proyecto Folio N° 8.819, en el concurso público en cuestión.

Que, teniendo en consideración que este Servicio ya se ha pronunciado respecto de la resolución que excluye de la selección al proyecto en cuestión, dejando sin efecto los actos administrativos que se impugnan por la postulante, se debe desestimar el recurso de nulidad interpuesto, toda vez que ello implicaría revocar actos que ya han dejado de producir efectos, no siendo necesario que este Consejo se pronuncie sobre el fondo del asunto.



Que, por los motivos señalados precedentemente, se hace necesario dictar el acto administrativo que desestime el Recurso indicado.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la resolución Exenta N° 565 de fecha 3 de febrero del año 2012, que Fija Proyectos Seleccionados; en la Resolución Exenta N° 1.321 de fecha 16 de marzo del año 2012, que Resuelve Recursos; y en la Resolución Exenta N° 2.264, de fecha 29 de mayo de 2012, que deja sin efecto artículo que señala, todas dictadas en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Creación de Música Nacional, Convocatoria 2012, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

**ARTÍCULO PRIMERO: DESESTÍMASE** el Recurso de Nulidad interpuesto contra la resolución N° 1.321 de 2012, que excluye de la selección al proyecto Folio N° 8.819, de la postulante Paula Elgueta Sierra, en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Creación de Música Nacional, Convocatoria 2012, y contra la "Carta de Respuesta de Reclamación, Convocatoria 2012", toda vez que ello implicaría revocar actos que ya han dejado de producir efectos a través de Resolución Exenta N° 2.264, de este Servicio, de fecha 29 de mayo de 2012, no siendo necesario que este Consejo se pronuncie sobre el fondo del asunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la postulante del proyecto Folio N° 8.819, doña Paula Elgueta Sierra.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

  
  
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

BND

Resol N°04/350

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Sección Recursos Financieros, Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Dirección Regional Región Metropolitana, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaria Administrativa y Documental, CNCA